



# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 47-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Ejercicio Presupuestal 2015 de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa;

Que, a través de Informe Nº 843-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 08 de mayo del 2015, la Unidad de Abastecimiento solicita y sustenta la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 a cargo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED de la siguiente contratación:

## Inclusiones

Nº	ID PROCESO	DENOMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN \$.	TIPO DE PROCESO INCLUSIÓN PAC
1	236	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE EMITAN LAS COBERTURAS POR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS MULTIRIESGO Y VEHÍCULOS	112'008.73	ADP

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 003-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 07 de enero de 2015, se delega al Jefe de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Unidad Ejecutora 108 a cargo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, conforme a los fundamentos expuestos, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la mencionada Unidad Ejecutora, para incluir del servicio descrito en considerandos anteriores, con fecha probable de convocatoria en el mes de mayo;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** la décimo séptima (17) modificatoria del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Unidad Ejecutora 108 a cargo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED para el Ejercicio Fiscal 2015, incluyendo la siguiente contratación:



# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 47-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 08 de mayo del 2015

**VISTO:**

El Informe Nº 843-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED-OGA-UA de fecha 08 de mayo de 2015, emitido por la Unidad de Abastecimiento recomendando la Décimo Séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Unidad Ejecutora 108 a cargo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el Ejercicio Fiscal 2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Decreto Legislativo N° 1017 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, norma que con sus correspondientes modificatorias, establece las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y el numeral 6 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, se indica que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, conforme con el artículo 135º del Reglamento, la aprobación de una exoneración faculta a la Entidad que la aprueba a omitir la realización del proceso de selección, pero no a inaplicar las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado que regulan las fases de actos preparatorios y ejecución contractual, debiendo observar para su desarrollo los requisitos, condiciones y demás formalidades previstos en dicha normativa; siendo que en la fase de programación y actos preparatorios comprende: i) **Previsión en el Plan Anual de Contrataciones**; ii) definición del requerimiento; iii) realización de un estudio de posibilidades que ofrece el mercado a fin de determinar el valor referencial; iv) certificación presupuestal; v) aprobación del expediente de contratación;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 005-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED-OGA-UA, de fecha 20 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa correspondiente al



# *Resolución de la Oficina General de Administración*

**Nº 47-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA**

## **Inclusiones**

Nº	ID PROCESO	DENOMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN \$.	TIPO DE PROCESO INCLUSIÓN PAC
1	236	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE EMITAN LAS COBERTURAS POR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS MULTIRIESGO Y VEHÍCULOS	112'008.73	ADP

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la presente modificación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles; así como las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones objeto de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
Rossana I. Vela Orbe  
De la Oficina General de  
Administración